

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2023 (PESOS)

a. Notas de Gestión Administrativa

1. Autorización e Historia.

Durante siglos las mujeres lucharon para que la sociedad reconozca la igualdad de género desde las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y mujeres, y por los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de personas e instituciones. La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar llevó a las mujeres promotoras de los derechos humanos a cabildear, realizar campañas y manifestarse públicamente para colocar la igualdad de género en la agenda de las políticas públicas. Además, han exigido el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y que la violencia contra las mujeres y las niñas sea considerada como una violación de estos.

Como resultado de estos movimientos, y en respuesta por parte del Estado Mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, mediante la reforma al Artículo 4º. A partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica, y la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la igualdad de género. En ese tenor, fueron reformados algunos instrumentos normativos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que busca garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. En 1985, se instaló una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).

Todos los esfuerzos anteriores fueron reconocidos por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3º y 4º.

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC el 7 de agosto de 2011, el Instituto es una Entidad Paraestatal No empresarial y No Financiera, que a partir de enero de 2016 pertenece al ramo administrativo 47 Entidades No sectorizadas, el presupuesto del Instituto, está contemplado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se encuentra etiquetado en los programas

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.

A partir del 2008, se incorporó al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Anexo "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" como un mecanismo de etiquetación de gasto específicamente a programas, estrategias y acciones de política pública enfocada en las mujeres.

3. Organización y Objeto Social

El 1 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, lo anterior con objeto de establecer las bases de organización, estructura, así como las facultades que corresponden a las Unidades Administrativas conforme a los objetivos institucionales y de acuerdo con la normatividad aplicable.

La estructura orgánica y funcional del Instituto estará constituida, por la Junta de Gobierno como su autoridad máxima, la Presidencia, sus dos consejos u órganos auxiliares, la Secretaría Ejecutiva y tres direcciones generales, así como las dos áreas adjetivas, siendo estas últimas la Unidad de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Los objetivos específicos del Instituto son los siguientes:

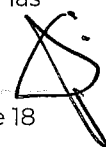
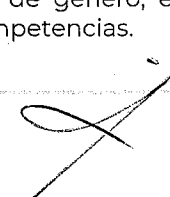
I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

II. La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.

La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.

La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

III. La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.

La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

IV. La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, siendo las principales: el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales, las Normas de Información Financiera Gubernamentales y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido, se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Instituto.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra a partir de la existencia jurídica del derecho de cobro.

La provisión de los pasivos por concepto de Impuesto sobre nóminas, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuotas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Sistema de Ahorro para el Retiro, se realiza mensual y bimestralmente, con base en el postulado de Devengado.

El Almacén de bienes de consumo está valuado mediante del Método de Costo Promedio, y a partir de 2012, las entradas en el almacén incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo de Armonización Contable.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (Sin información que revelar)

7. Reporte Analítico del Activo

De acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental, la inversión en Bienes Muebles e Inmuebles se registra a su costo de adquisición que corresponda; los porcentajes y métodos de depreciación de los diferentes tipos de activo se detallan en la nota de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Estado de Situación Financiera.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

El saldo del Activo Total al 30 de septiembre de 2023 presenta incremento de 308,446.57 comparado con diciembre de 2022, los principales movimientos del activo fueron: el decremento del saldo de bancos por los cheques en tránsito; el incremento en la cuenta del fondo con afectación específica; el incremento en las cuentas por cobrar a corto plazo; el decremento en la cuenta de deudores diversos; el incremento en la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles y al decremento en la cuenta de otros activos diferidos derivados de obligaciones de pago al cierre del mes de septiembre de 2023.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Sin información que revelar)

9. Reporte de la Recaudación (Sin información que revelar)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que, al 30 de septiembre de 2023 el Instituto no ha realizado la contratación de Deuda Pública interna o externa; el Pasivo, presenta un incremento neto por 3,461,333.79 comparado con diciembre de 2022, el cual se debe al decremento de las obligaciones de pago de prestaciones a favor del personal; el incremento en la cuenta de proveedores: al decremento en las obligaciones a favor de las consejeras del Instituto; el incremento en la cuenta en la provisión para el pago de impuestos, cuotas y aportaciones al cierre del mes de abril de 2023, al decremento en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por la emisión del cheque para el pago parcial del pasivo del juicio laboral con número de expediente 738/2011, en la Junta 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al decremento en las Cuenta Otros Pasivos Diferidos por las obligaciones de pago al cierre del mes de septiembre de 2023 y al incremento en la cuenta de otros pasivos diferidos a otro plazo .

11. Calificaciones Otorgadas (Sin información que revelar)

12. Procesos de Mejora

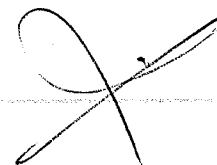
Principales Políticas de control interno

- La contabilidad deberá contener registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestarios, a fin de permitir el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.
- El registro contable se realizará con base en los momentos contables del ejercicio del presupuesto.
- La integración de los estados financieros debe contener información conciliada con el presupuesto, así como la información de la balanza de comprobación acumulada.
- Las notas a los estados financieros deberán revelar cualquier evento interno o externo que afecte la posición financiera y patrimonial de los entes públicos.

13. Información por Segmentos (Sin información que revelar)

14. Eventos posteriores al Cierre (Sin información que revelar)

15. Partes relacionadas (Sin información que revelar)



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

b. Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Actividades

1. Ingresos y Otros Beneficios

El Presupuesto de Egresos autorizado al Instituto, se recibe por medio de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas para gasto corriente de los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, éstas se registran mediante la emisión de CLC´s en la cuenta de resultados "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", conforme lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

2. Gastos y Otras pérdidas

Los gastos de funcionamiento son las erogaciones en materiales y suministros, servicios personales, servicios generales y subsidios y otras ayudas, necesarios para atender el funcionamiento permanente del Instituto, previamente autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales están integrados al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

1000	Servicios Personales	113,508,613.69	159,255,546.71
2000	Materiales y Suministros	660,660.60	668,630.78
3000	Servicios Generales	49,445,539.98	111,354,035.09
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,893,406.82	463,518,875.88
Total Gastos de Operación		664,508,221.09	734,797,088.46

2.1 Entrega de Subsidios a Instancias Estatales y Municipales.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se constituyó en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, a partir del 2010, adquirió el carácter de programa sujeto a Reglas de Operación. Dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), el PFTPG favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva. Mediante el fortalecimiento de las IMEF y de las IMM como instancias rectoras de la política de igualdad en las entidades federativas y en los municipios, el PFTPG contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para el ejercicio 2022, el Instituto entregó 372,426,985.80 de los cuales se reintegraron 7,661,985.94 por concepto de remanentes presupuestales, quedando como ejercido neto de 364,764,999.86 y con corte al 30 de septiembre de 2023, se han ejercido recursos con

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

cargo al Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROBAIM), nombre con el cual actualmente se denominó entonces PFTPG, por un monto de 393,266,723.83.

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

1.1 Bancos/Tesorería

Las cuentas bancarias que tiene aperturadas el Instituto, se utilizan para atender su operación institucional, las cuales fueron autorizadas por la TESOFE conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, el saldo de esta cuenta corresponde principalmente a recursos depositados por transferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos de este ejercicio, la reserva de cheques no entregados a sus beneficiarios, y los rendimientos bancarios pendientes de enterar a la TESOFE.

El importe total de los rendimientos que, en su caso, se generen se entera mensualmente a la TESOFE en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

El saldo de bancos al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, se integra de la siguiente manera:

HSBC 4047451646 Fondo Rotatorio	0.57	126.62
HSBC 4047451638 Nómina Contingencia	0	636,038.48
BANAMEX 70162429963 Egr otros casos nom cont	1,016.78	0
BANAMEX 70167647217 Egr FONDO ROTATORIO	571.64	0
Total en Bancos	1,588.99	636,165.10

1.2 Fondo Fijo de Caja y Fondo Rotatorio

El Fondo Fijo de Caja, se integra por el efectivo que se tiene disponible en las oficinas del Instituto, el cual es utilizado para gastos menores, al cierre del ejercicio este debe ser reintegrado en su totalidad por formar parte del recurso del Fondo Rotatorio; el Fondo Rotatorio, se utiliza para realizar pagos con carácter de urgente, y al cierre del ejercicio se reintegra en su totalidad conforme a los lineamientos que emite la SHCP.

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, se integra de la siguiente manera:

Fondo Rotatorio	484,275.73	0.00
Caja Chica	50,000.00	0.00
Total en Fondos con Afectación Específica	534,275.73	0.00

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Su saldo durante el ejercicio se integra por las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s), registradas bajo la modalidad de Gasto Directo, así como las CLC´s a favor del Instituto que se encuentran pendientes de pago por parte de la TESOFE y las erogaciones realizadas mediante Fondo Rotatorio pendientes de tramitar ante la TESOFE.

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Erogaciones realizadas a través de Fondo Rotario	140,585.68	0.00
Recursos Destinados a Gasto Directo	1,242,503.26	0.00
Total	1,383,088.94	0.00

2.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Su saldo durante el ejercicio se integra por el registro de las comisiones bancarias pendientes de bonificar por parte de las instituciones bancarias, así como de las responsabilidades administrativas que se determinen por el desempeño indebido de las/los servidores públicos. Cabe mencionar, que mediante acuerdo INMJC232887 la junta de Gobierno en su sesión celebrada el 8 de junio de 2023, aprobó la cancelación del saldo por 32,257.20 (Treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.) por un pago indebido de aguinaldo a un extrabajador que había causado baja en el ejercicio fiscal 2013.

El saldo de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra de la siguiente manera:

Otros Deudores por Cobrar a Corto Plazo	1,241.36	0.00
Responsabilidades	0.00	32,257.20
Junta de Gobierno, Consejo Consultivo y Ayudas Sociales	1,258.60	0.00
Total	2,499.96	32,257.20

2.3 Denuncias presentadas por el incumplimiento en las Reglas de Operación del Programa de Transversalidad

Al 30 de septiembre de 2023, la Coordinación de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. INMUJERES/CAJ/0148/2020, de fecha 27 de enero de 2020, reporta en su informe de juicios y demandas que el INMUJERES ha presentado diversas denuncias desde 2008 hasta 2017, por la falta de comprobación de gastos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, mismas que ascienden a la cantidad de 26,766,474.00; y cuyo registro y control se lleva en cuentas de orden hasta que la Fiscalía General de la República emita la resolución correspondiente. Asimismo, por medio del oficio No. INMUJERES/CAJ/0013/2022, de fecha 7 de enero de 2022, la Coordinación de Asuntos Jurídicos informó la situación que guardan las denuncias presentadas ante la entonces Procuraduría General de la República por la falta de comprobación de los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Perspectiva de Género de los ejercicios 2016 y 2017, en el reporte señala que en 3 de carpetas de investigación de 2016 se notificó el no ejercicio de la acción penal en contra de los demandados por un monto de 600,000.00; y en lo que se refiere al 2017 en una carpeta fue comprobado el monto demandado por 200,000.00 y en 2 carpetas, se notificó el no ejercicio de la acción penal por un monto de 1,600,000.00.

Cabe mencionar, que con fecha 26 de octubre de 2022 se recibió el oficio número INMUJERES/CAJ/503/2022, mediante el cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos comunica a la Dirección de Finanzas la situación que guardan los asuntos de la competencia de dicha Coordinación y con respecto al informe de juicios y demanda que el INMUJERES ha presentado de 2016 a 2019, estas ascienden a la cantidad de 7,283,184.21.

Por lo anterior, el monto denunciado pasa de 26,766,474.00 a la cantidad de 7,283,184.21, considerando la denuncia presentada por la falta de comprobación de recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por un monto de 259,901.91 de acuerdo con la carpeta de investigación número FED/FEMCC/FEMCC-CDMX/0000447/2021, de fecha 1 de agosto de 2021, derivado de lo cual los municipios de San Nicolás y Santo Domingo, Oaxaca, y San Juan Atenco, Puebla, presentaron los CFDI correctos por la cantidad de 134,300.01, quedando pendiente la comprobación de 125,601.90. Asimismo, con fecha 23 de septiembre de 2022, el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, reintegro la cantidad de 54,000.00. Adicionalmente, con fecha 29 de marzo de 2023, mediante escrito el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Oaxaca, presentó 3 CFDI correctos que sustituyen a los cancelados los cuales suman el importe de 27,000.00, por lo cual el monto pendiente de comprobar asciende a la cantidad de 44,601.90.

Por otra parte, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número INMUJERES/CAJ/419/2023, de fecha 7 de septiembre del presente año, informa que los juicios en materia civil en contra del Instituto son 2 que ascienden a 16,000,000.00 y se encuentran radicados en el Juzgado Décimo Quinto en Materia Civil de la Cdmx.

3 Inventarios (Sin información que revelar)

4 Almacenes

Su saldo se integra por el remanente de los bienes de consumo adquiridos, los cuales de conformidad con el Oficio-Circular No. 309.-A 0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, emitidos por la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, están valuados por medio del Método de Costo Promedio.

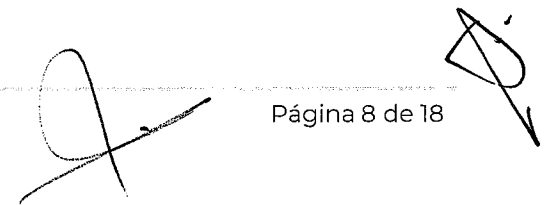
El almacén de bienes de consumo al 30 de septiembre de 2023 no presenta saldo debido a que la Unidad de Administración y Finanzas de este Instituto, implementó políticas de control y austeridad para disminuir las existencias en el almacén.

5 Inversiones Financieras (Sin información que revelar)

6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

6.1 Activos fijos

Las inversiones en activo fijo son los bienes tangibles, que el Instituto tiene en su beneficio con el propósito de usarlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro, sin alterar su forma o sustancia.

Handwritten signature and a circular stamp with a diagonal line through it.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Los Inmuebles, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Maquinaria, Equipo Eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas propiedad del Instituto, se registran originalmente a valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

Se informa que este Instituto no cuenta bienes intangibles.

a. Reexpresión

Los efectos de la inflación en la información financiera se reconocen en función de lo previsto en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión", desde el año de 2008, se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria de los estados financieros, específicamente en las cuentas de activo fijo: de Edificios, Equipo de oficina, Equipo transporte, Equipo de cómputo, Maquinaria, Equipo eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas, debido a que dicha Norma establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario, motivo por el cual únicamente se mantienen en la contabilidad los montos de actualización de los activos y de la depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de los activos que se encuentran en uso.

De conformidad con apartado IV.- Lineamientos Contables, inciso D). - Reexpresión del MCGSPF. A partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La inflación anual en México determinada por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tuvo niveles inflacionarios durante 2020, 2021 y 2022 de 3.15%, 7.36% y 7.82%, respectivamente, y de forma acumulada por dichos años de 18.33%. Estos niveles de inflación en los que opera el Instituto generaron las condiciones necesarias para modificar el entorno económico inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NIFGG SP 04.- Reexpresión.

b. Depreciación de activos fijos

La depreciación del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su registro contable del activo, sobre su valor histórico, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se detallan a continuación:

Edificios*	2.18%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Maquinaria, Equipo eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas	10.0%

*** A partir de 2022 se aplicará una tasa del 2.18% Anual, con base a la Vida Útil Remanente de acuerdo con el avalúo.**

c. Venta de activos

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En caso de que se realice alguna venta de activo fijo, el monto de esta se entera a la TESOFE; sin embargo, los ingresos por venta de activos fijos se pueden someter a conocimiento, consideración y aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto, para que dichos ingresos sean adicionados al presupuesto del Instituto, en carácter de ingresos excedentes, esto tomando en cuenta la importancia relativa del importe que se recupere por este concepto.

Para el ejercicio de 2022, las ventas de activos, no se acreditaron como ingresos excedentes, en el mes de septiembre de 2023 no se realizaron ventas de bienes muebles.

d. La inversión en bienes Muebles e Inmuebles se integra de la siguiente manera:

Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración	6,640,988.65	6,640,988.65
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	289,077.14	289,077.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,670.66	22,670.66
Equipo de Transporte	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	139,023.62	139,023.62
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	30,376.60	30,376.60
Bienes Muebles en Comodato	1,584,931.45	1,584,931.45
Suma de Bienes Muebles	8,707,068.12	8,707,068.12

Bienes Muebles

Inversiones:				
Mobiliario y Equipo de Administración	6,640,988.65	0.00	6,640,988.65	6,640,988.65
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	289,077.14	0.00	289,077.14	289,077.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,670.66	0.00	22,670.66	22,670.66
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	139,023.62	0.00	139,023.62	139,023.62
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	30,376.60	0.00	30,376.60	30,376.60
Bienes en Comodato	96,784,914.91	0.00	96,784,914.91	96,784,914.91

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Pasivo

9 Cuentas y Documentos por pagar

9.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar

El Instituto por ser un organismo público descentralizado con fines no lucrativos, se encuentra bajo el régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), por lo anterior, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y tampoco realiza actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Sin embargo, el Instituto está obligado a la retención y entero del ISR sobre sueldos y salarios pagados a su personal, así como a retener y enterar el ISR e IVA sobre honorarios pagados a personas físicas, por concepto de servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles y autotransporte.

Por su régimen laboral el Instituto debe enterar y pagar cuotas obrero-patronales al IMSS, así como efectuar aportaciones al INFONAVIT y al SAR, y amortizaciones de créditos otorgados por terceros al personal.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México, causa el Impuesto del 3% Sobre Nómina, Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua, los dos últimos por el inmueble propiedad del Instituto que se encuentra en comodato con la Secretaría de la Función Pública.

Cabe mencionar que, el Instituto obtuvo la exención de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Cdmx, con respecto al pago del impuesto predial para el ejercicio 2023.

Al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 las Retenciones y Contribuciones por Pagar, se integran de la siguiente manera:

ISR Retenido a Proveedores	1,127.23	0
IVA Retenido a Proveedores	7,510.36	0
ISR Retenido al Personal	3,213,249.93	604,860.02
ISR Indemnizaciones al Personal	0	2,187.08
Impuesto Sobre Nómina	437,287.00	573,423.00
ISR Juicios y Demandas	125,299.09	0
Cuotas Obreras IMSS	251,634.95	0
Cuotas Obreras INFONAVIT	104,330.62	0
Cuotas Patronales IMSS	485,256.37	0
Total	4,625,695.55	1,180,470.10

9.2 Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado IV.- Lineamientos Contables, inciso F).- "Obligaciones Laborales", establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Considerando que la totalidad de los ingresos provienen de Subsidios y Transferencias Corrientes otorgadas por el Gobierno Federal, y que no se cuenta con recursos para crear una reserva para el pago de pasivos laborales, por ello los pagos que tuvieran que efectuarse por concepto de primas de antigüedad se registrarán como gastos en el ejercicio en el que ocurran.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres reporta al 30 de septiembre de 2023 un total de 8,084,515.42 por dos juicios laborales promovidos en contra del Instituto. Así mismo, a la fecha antes citada la Subdirección de Recursos Humanos reporta, las primas de antigüedad e indemnización de las y los trabajadores del Instituto por un monto estimado de 98,660,619.04

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurran.

9.3 Proveedores por Pagar

Su saldo durante el ejercicio se integra por las solicitudes de pago que se encuentran registradas y publicadas en el Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., quedando pendiente el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) una vez que se haya cumplido el plazo de la cadena productiva, su saldo también se integra por el reconocimiento de las obligaciones de pago por servicios registrados en el devengado presupuestal, además en esta cuenta se incluyen los pasivos relativos a los bienes recibidos de conformidad en el Almacén de bienes de consumo, que se encuentran pendientes de pago.

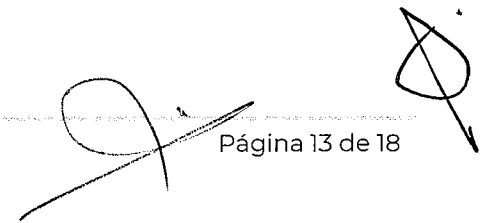
Proveedores por pagar a corto plazo	40,168.25	9,227.57
Total	40,168.25	9,227.57

9.4 Servicios Personales por Pagar

Su saldo, se integra por los cheques emitidos a favor del personal que se encuentran pendientes de entrega, y otros adeudos por concepto de servicios personales.

Servicios Personales Gasto Directo	12.00	0.00
Remuneraciones por Pagar al Personal del Instituto	0.00	59,952.13
Total	12.00	59,952.13

9.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Su saldo, principalmente se encuentra integrado por recursos solicitados a la Tesorería de la Federación para cubrir los gastos de las integrantes de los consejos social y consultivo del Instituto, por concepto de hospedaje, alimentación y traslado, así cheques emitidos a prestadores de servicio social y prácticas profesionales pendientes de entrega, su saldo al 30 de septiembre se integra de la siguiente manera:

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,149.16	3,000.00
Total	1,149.16	3,000.00

9.6 Otras Cuentas por Pagar

Su saldo se integra por los recursos pendientes de enterar a la TESOFE por concepto de rendimientos bancarios y remanentes presupuestales, depósitos que se realizaron a la cuenta bancaria del Instituto en proceso de identificación, y reembolsos a favor del personal; así como, por las obligaciones de pago derivadas del laudo condenatorio en el juicio laboral con número de expediente 738/2011, en la Junta 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Demandas y Juicios	4,805,485.75	5,193,735.27
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-179.80	0.00
Adeudos a Tesorería de la Federación por Enteros de Rendimientos Bancarios	1,235.51	30.78
Otras Cuentas por Pagar al Personal del Inmujeres	160.00	0.00
Cuentas por Pagar a Organismos y Entidades de la APF	14.91	32,259.50
Depósitos No identificados y en exceso	1,806.81	124.28
Total	4,808,523.18	5,226,149.83

10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración (Sin información que revelar)

11 Pasivos Diferidos

El saldo del Pasivo Diferido al 30 de septiembre de 2023 ascendió a la cantidad de 1,242,503.26, los cuales corresponden a obligaciones de pago de CLC's tramitadas y pendientes de depositar a los beneficiarios al cierre del mes de septiembre por parte de la Tesorería de la Federación.

Gasto Corriente Adquirido con Pasivo Circulante	0.00	777,917.98
Recursos Destinados a Gasto Directo	1,242,503.26	0.00
Total	1,242,503.26	777,917.98

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

12 Provisiones

En el mes de octubre de 2021, se provisionó por recomendación del auditor externo en la cuenta 02119-00002 Demandas y Juicios la cantidad de 4,577,709.75 con motivo de la resolución condenatoria en contra del Instituto Nacional de las Mujeres, en el juicio laboral con número de expediente 738/11 radicado en la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al 30 de septiembre de 2023 el saldo de la provisión asciende a la cantidad de 4,805,485.75.

13 Otros Pasivos (Sin información que revelar)

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Hacienda Pública/Patrimonio

1 El patrimonio inicial

El Instituto se constituyó en el año 2001 por la transferencia de los recursos materiales y presupuestarios del extinto Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado: "Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer". El patrimonio del Instituto se integra por los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean asignados, transmitidos o donados por el sector público o privado.

2 Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores

Su saldo se integra por el traspaso del saldo de la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso, conforme a lo establecido en el Manual del Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado IV.- Lineamientos Contables, inciso B). "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

3 Aportaciones del Gobierno Federal para capital

Los pagos que se efectúan mediante CLC's, que corresponden a los capítulos de inversión 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 obra pública, se registran en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso, por corresponder a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activo fijo y de obra pública, mismas que incrementan el patrimonio del Instituto.

4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

1. - El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 está integrado de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Efectivo y equivalentes	535,864.72	636,165.10
Total	535,864.72	636,165.10

2.- Conciliación de los Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el Ahorro / Desahorro del Ejercicio:

Ahorro / Desahorro del Ejercicio antes de rubros extraordinarios	-3,100,570.97	-1,269,132.47
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	173,683.26	240,355.04
Otros gastos	0.00	0.00
Incremento en las cuentas por pagar	3,940,751.41	1,094,818.56
Disminución en las cuentas por pagar	-479,417.62	-1,260,729.59
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00
Disminución en Cuentas por Cobrar	748,342.48	846,274.84
Incremento en Cuentas por Cobrar	-1,383,088.94	0.00
Total Flujo Neto de Efectivo	-100,300.38	-348,413.62

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

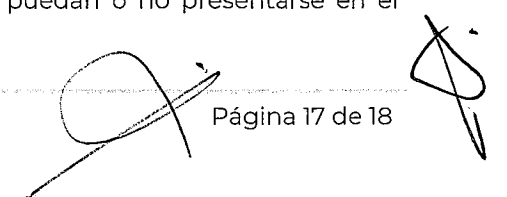
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
del ejercicio 2014 al 31 de diciembre de 2014		
Ingresos Presupuestarios		661,581,333.38
Mas: Ingresos Contables No Presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	0.00
Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables		
Productos de capital	0.00	

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Aprovechamientos de capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	0.00
Igual: INGRESOS CONTABLES		661,581,333.38
Egresos Presupuestarios		
Servicios Personales	113,630,323.58	
Materiales y Suministros	629,719.92	
Servicios Generales	50,090,840.72	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,933,768.34	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	665,284,652.56
Menos: Egresos Presupuestarios No Contables		
Bienes Inmuebles	0.00	
Bienes Muebles	0.00	
Activos Intangibles	0.00	
Obra Pública en bienes propios	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	0.00
Mas: Gastos Contables No Presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	173,683.26	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Costos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-776,431.47	-602,748.21
Igual: GASTOS CONTABLES		664,681,904.35

a. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Instituto; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes, que puedan o no presentarse en el futuro.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado IV.- Lineamientos Contables, inciso B). "Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, así como el registro de los diferentes momentos contables de los ingresos y egresos, el Instituto contabiliza en la misma póliza la vinculación del presupuesto con la contabilidad patrimonial, a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos., su saldo al 30 de septiembre de 2023 es el siguiente:

8111	Presupuesto de Ingresos Aprobado	926,688,811.00
8121	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	-266,057,766.80
8131	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	950,289.18
8141	Presupuesto de Ingresos Devengado	0
8151	Presupuesto de Ingresos Cobrado	-661,581,333.38
<hr/>		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado	-926,688,811.00
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer	114,623,737.77
8231	Presupuesto de Egresos Modificado	-950,289.18
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido	147,730,709.85
8251	Presupuesto de Egresos Devengado	3,703,319.18
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8271	Presupuesto de Egresos Pagado	661,581,333.38
<hr/>		
7411	Obligaciones Contingentes	110,656,464.50
<hr/>		
7421	Resolución de Obligaciones Contingentes	-110,656,464.50

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



 Elaboró: C. P. Juan Morales Hernández
 Subdirector de Contabilidad



 Revisó: C.P. Misael Trotski Patricio Gómez
 Director de Finanzas